

ACUERDOS ADOPTADOS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011

PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMINISTRO DE CHEQUES RESTAURANTE Y CHEQUES GUARDERÍA

EXP: 102/11

PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO: 143.532,00 €, IVA EXCLUIDO.

En primer lugar se procede a leer los resultados de la valoración técnica de los licitadores presentados.

A continuación se procedió a abrir los sobres 3 que contienen las ofertas económicas de los licitadores admitidos advirtiendo que *“El valor máximo del contrato, incluidas las posibles modificaciones, es de CIENTO CUARENTA TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (143.532,00 €), excluido el IVA. El indicado valor se ha establecido teniendo en cuenta los empleados actuales de la Sociedad y los usuarios de guardería, incrementado con las previsiones de nuevo personal y usuarios para el año siguiente. .El cálculo de la modificación a efectos de su inclusión en el valor estimado supone un 10 %.*

El importe diario de los Cheques Restaurante, por trabajador y día laborable será de SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (7,50 €).

El importe mensual de los Cheques Guardería, por usuario y mes laborable será de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (244,94 €).

Modificaciones del precio: El precio unitario del cheque restaurante no será objeto de modificación. El precio unitario de los cheques guardería se actualizará en caso de modificación del importe de los precios públicos de escuelas infantiles en el lugar de prestación del servicio.

Las modificaciones en el número de empleados o usuarios se aplicarán automáticamente a la facturación del mes que corresponda, no pudiendo superarse en el cómputo global, el valor máximo estimado”

El porcentaje de la/s Comisión/es ofertada/s se mantendrá durante el período de duración del contrato a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

El precio de adjudicación será el precio unitario que se corresponde con el importe anterior (precios base) más la comisión ofertada.”

A continuación se lee la propuesta económica presentada por el único licitador: **EDENRED ESPAÑA, S.A.**

Se advierte que aunque la tabla del modelo económico dice precio base al día se refiere exclusivamente a los cheques restaurante porque tal y como se recoge en el apartado 2.3 referido al valor estimado del pliego; el precio de los cheques guardería es mensual.

Posteriormente, se comunica a los licitadores que las ofertas económicas van a ser examinadas en detalle por la Comisión de contratación y se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por último, se indica a los licitadores que se prevé que la resolución de la licitación se hará pública en la web de INTECO.